

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.283 · 2011

LEY 14.283

Boletín Oficial, 22 de julio de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.283

ARTÍCULO 1°. Declárese como Bien de Interés Cultural Testimonial Provincial incorporado definitivamente al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, al inmueble que ocupa el Teatro Italiano ubicado en la calle Rivadavia Nº 165/167 del partido de Junín, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección K, Manzana 56, Parcela 13a, inscripto en la partida 054-010442, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.419 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.283. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).